

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 112-2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 18 AGO 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 317- 2026 – GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI de fecha 12 de agosto del 2026, la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 177 – 2024 – G.R. JUNIN/GRDS , de fecha 20 de noviembre de 2024, la misma que resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727, la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 018 – 2026 – G.R.J/GRDS, de fecha 04 de marzo de 2026, mediante la cual se aprueba el Expediente Técnico correspondiente a la Etapa II del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727 y demás documentos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2, 4 y 6 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsables de promover el desarrollo integral sostenible de su jurisdicción;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), cuyo objetivo es orientar el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura;

Que, conforme al numeral 13.2 y 13.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, las modificaciones durante la fase de ejecución de inversiones deben sustentarse técnica y financieramente, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora garantizar su consistencia con los objetivos del proyecto;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, establece que los actos administrativos deben estar debidamente motivados, sustentándose en hechos y fundamentos de derecho;

Que, asimismo, el principio de legalidad previsto en el artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 177-2024-GRJ/GRDS, de fecha 20 de noviembre de 2024, se resolvió en el artículo primero, aprobar el expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727.

GRDS	
REG. N°	10914964
FYP. N°	7331893



Gobierno Regional Junín



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 018-2026-GRJ/GRDS, de fecha 04 de marzo de 2026, se resolvió en el artículo primero, aprobar el expediente técnico correspondiente a la Etapa II del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2026-GRJ/GRDS, de fecha 24 de abril de 2026, se resolvió aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Etapa II del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 061-2026-GRJ/GRDS, de fecha 05 de junio de 2026, se resolvió aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 - Etapa II del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727.

Que, mediante Informe Técnico N° 317 -2026-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, de fecha 12 de agosto de 2026, la Unidad Ejecutora sustenta técnica y presupuestalmente la necesidad de aprobar la modificación del presupuesto analítico N° 03, correspondiendo a la necesidad de estructurar las actividades priorizando aquellas con impacto directo en la atención de familias vulnerables, de esta manera se optimiza los recursos, se fortalece la operatividad territorial y una ejecución eficiente amilanada al proyecto y el cumplimiento de sus metas físicas y financieras;

Que, de acuerdo con el principio de eficiencia en la gestión pública, previsto en la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, así como en el Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, las entidades deben optimizar el uso de los recursos públicos;

Que de acuerdo a la modificación del presupuesto analítico, se describe el resumen del mismo conforme el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03 - RESUMEN					
PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"					
T.T.	G.G.	COSTO			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	Sub total
2.	6.	320,330.70			320,330.70
2.	6.	147,426.50			147,426.50
2.	6.	226,266.50			226,266.50
2.	6.	158,132.00			158,132.00
					-
			541,114.30		541,114.30
				106,730.00	106,730.00
TOTAL		852,155.70	541,114.30	106,730.00	1,500,000.00



Gobierno Regional Junín



Al respecto, se puntualiza que el costo total de inversión aprobado para la ETAPA II ascendiente a S/ 3,627,265.80, no ha generado incremento presupuestal y se mantiene inalterado conforme el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO - ETAPA II	
PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	
COMPONENTE I: CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA	1,189,640.80
COMPONENTE II: CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN PSICOLOGÍA	331,651.00
COMPONENTE III: CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN GESTIÓN COMUNITARIA	1,218,127.00
COMPONENTE IV: CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN DERECHOS FAMILIA	361,847.00
COMPONENTE V: EQUIPAMIENTO APROPIADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN.	321,500.00
COSTO DIRECTO	3,422,765.80
GASTOS DE SUPERVISIÓN	174,500.00
LIQUIDACIÓN	30,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	3,627,265.80

Que, por lo antes expuesto y con las facultades conferidas mediante la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 34.1 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS y artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727, de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Regional Junín



PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03 - RESUMEN

PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

T.T.	G.G.	COSTO			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	Sub total
2.	6.	320,330.70			320,330.70
2.	6.	147,426.50			147,426.50
2.	6.	226,266.50			226,266.50
2.	6.	158,132.00			158,132.00
					-
			541,114.30		541,114.30
				106,730.00	106,730.00
TOTAL		852,155.70	541,114.30	106,730.00	1,500,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente modificación no altera el objetivo del proyecto ni sus metas físicas, garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Junín;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

18 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)